

MINUTA DICTAMEN

En la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día 17 de julio de 2026, con fundamento en los artículos 27 fracción VI, 29, fracciones II y III, 77 primer párrafo, 83 fracción IV y XIV, 88 y 99 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracciones II y VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el recinto denominado Sala de Síndicos, en esta Presidencia Municipal, para dar cumplimiento a la convocatoria No. 20, de fecha 09 de julio de 2026, los CC. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación; Elvia Aguado López, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente; Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación; Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación; Omar Ignacio Gómez Benítez, Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación y Secretario de la Comisión de Medio Ambiente; José Eduardo Ramírez Vergara, Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación; Bonifacio Vargas Guerra, Vocal de la Comisión de Medio Ambiente; Regina Irastorza Tomé, Vocal de la Comisión de Medio Ambiente del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato con derecho a voz y voto, así como los CC. Ignacio Morales Rojas, Regidor del Ayuntamiento; Paola Berenice Frausto Reyes, Directora General de Desarrollo Urbano; Elías Hernández García, Gerente de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. (JAPAMI); Gonzalo Guerrero Guerrero, Director General de Sustentabilidad; Roxana Herrera Cruz, Técnica de Recursos Naturales y Manejo de Áreas Naturales Protegidas, adscrita a la Dirección General de Sustentabilidad; María Mayela Cázares Mosqueda, Directora de Gestión, Planeación y Política Ambiental, adscrita a la Dirección General de Sustentabilidad; Oyuki Castellanos Meneses, Directora de Vinculación del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN); Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; Ana Lucía Aguirre Alcántara y María Dolores Melissa Pérez López, Asesoras Jurídicas de la Unidad Técnica Normativa Edilicia, estos últimos con derecho a voz pero sin voto, para analizar y dictaminar el Punto No. 4 contenido en el Orden del Día de la Convocatoria Número 20 de fecha 09 de julio de 2026, referente al Análisis, revisión y, en su caso, aprobación del Proyecto correspondiente al Programa de Manejo de la zona de Conservación Ecológica con carácter de Área Natural Protegida Municipal denominada "Los Encinos" de este municipio, de Irapuato, Guanajuato, el cual fue remitido a estas Comisiones, mediante el Oficio No. S.A./889/2026 suscrito por Rodolfo Gómez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero. Como Primer Punto del Orden del Día el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia.

Acto seguido, los integrantes de las Comisiones Unidas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, acordaron que la presente reunión sea presidida por el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación; y que la C. Elvia Aguado López, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente realice las funciones de Secretaria de las Comisiones Unidas antes referidas.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Lista de Asistencia

Segundo. Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Elvia Aguado López, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, en funciones de Secretaria de las Comisiones Unidas, realizó el pase de lista, manifestando que la C. Elva García Melgar, Vocal de la Comisión de Medio Ambiente, justifica su inasistencia a la presente sesión mediante el oficio número Reg/943/2026, de fecha 10 de julio 2026. Documento que se adjunta a la presente Minuta.

Comprobación del Quórum legal

Tercero. La C. Elvia Aguado López, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, en funciones de Secretaria de las Comisiones Unidas, realizó la comprobación del Quórum Legal, decretándose la existencia del mismo. **Documento que se adjunta en copia simple a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Dispensa de lectura y aprobación del orden del día

Cuarto. A continuación, el Presidente de la Comisión de Medio Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación en funciones de Presidente de las Comisiones Unidas realizó una breve lectura y sometió a consideración de los integrantes la aprobación del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 20**, de fecha 09 de julio del año en curso informando a los integrantes de esta comisión que no fue recibido ningún Asunto General. El presente punto del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes de la citadas Comisiones Unidas. **Documento que se adjunta en copia simple a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis, revisión y, en su caso, aprobación del Proyecto correspondiente al Programa de Manejo de la zona de Conservación Ecológica con carácter de Área Natural Protegida Municipal denominada "Los Encinos", de este Municipio de Irapuato, Guanajuato

Quinto.- Para desahogar el presente punto del orden del día en uso de la voz el Presidente de las Comisiones Unidas, mencionó que se recibió el oficio No. S.A./889/2026, suscrito por Rodolfo Gómez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento en el cual se anexa el Proyecto correspondiente al Programa de Manejo de la zona de Conservación Ecológica con carácter de Área Natural Protegida Municipal denominada "Los Encinos", de este Municipio de Irapuato, Guanajuato, propuesto por el C. Gonzalo Guerrero Guerrero, Director General de Sustentabilidad, por lo que con objeto de conocer más sobre este programa se le otorgó el uso, para que realizará la exposición correspondiente.

En uso de la voz el Director General de Sustentabilidad y personal adscrito a la Dirección a su cargo, manifestaron que la Zona de Conservación Ecológica con carácter de Área Natural Protegida denominada "Los Encinos" fue decretada en el año 2022, con una superficie de 2,138.76 ha., la cual comprende principalmente las comunidades de: El Garbanzo, Comederito y Comedero Grande. Manifestaron que el objetivo general es conservar los ecosistemas, biodiversidad y servicios ambientales mediante acciones de manejo, restauración y participación social.

Resaltando que fue necesario elaborar un Programa de Manejo derivado de la necesidad de ordenar acciones, identificar amenazas y establecer cómo conservar el territorio denominado Área Natural Protegida, para lo cual como primer punto se elaboró un diagnóstico del cual se desprenden aspectos socioeconómicos; tales como economía, migración, vivienda, servicios e infraestructura, con el propósito de identificar a qué problemas se enfrenta esta zona.

REGIDORES

Señalaron que el objetivo es la conservación y desarrollo sostenible del Área Natural Protegida a través de las siguientes acciones: proteger la biodiversidad y los servicios ambientales, recuperar áreas forestales y suelos degradados, evitar tala, incendios y extracción ilegal de fauna, evaluar constantemente la salud del ecosistema, crear una cultura ambiental en escuelas y comunidades, asegurar la participación activa de la sociedad.

El programa también contempla una ruta estratégica de Gestión ambiental a través de tres pilares:

Pilar A: Investigación y Educación Ambiental;
Pilar B: Protección, Conservación y Aprovechamiento Sustentable; y,
Pilar C: Actividades Productivas, Recreativas e Infraestructura Sostenible.

Respecto a la Administración y Operatividad del Área Natural Protegida se consideran cuatro puntos medulares:

1. Financiamiento para la administración y operatividad del área;
2. Prevención y control de riesgos y contingencias ambientales y urbanas, así como de desastres por impactos adversos del cambio climático;
3. Vigilancia del Área Natural Protegida; y,
4. Organización, participación y administración del Área Natural Protegida.

Además, se contemplan acciones para prevención de riesgos, monitoreo y alerta temprana, así como atención de desastres.

Se planteó el tema de la administración y operatividad del área, que estará integrado por la Dirección General de Sustentabilidad, quien llevará a cabo la administración, conservación, coordinación institucional, gestión de recursos, monitoreo y evaluación; un Comité Técnico integrado por Gobierno, comunidades, academia y sociedad civil; y Participación Social a través de educación ambiental, capacitación, voluntariado, monitoreo comunitario y vigilancia participativa.

Para finalizar señalaron que el Programa no solo define acciones de conservación, también establece una estructura de financiamiento, vigilancia, prevención de riesgos y participación social que permitirá asegurar la protección y el aprovechamiento sostenible de la zona a largo plazo.

Concluida la exposición del tema en uso de la voz el C. Emmanuel Jaime Barrientos, destacó el programa como una guía de actuación transversal, con elementos que permiten a las personas de las comunidades donde se encuentra esta área, aprovechar de manera consciente los recursos, en este sentido las políticas y acciones de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal tienen que abonar a esta preservación. Por otra parte, refiere la observación de que el Programa se elaboró en el año 2025 sin embargo deberá cambiarse el año a 2026, en su caso de aprobación.

Acto seguido en uso de la voz el C. José Eduardo Ramírez Vergara, manifestó que se cita el Atlas de Riesgo del año 2013, sin embargo, existe un Atlas más actual, en relación a este comentario la C. Oyuki Castellanos Meneses adscrita al Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN) comenta que el Atlas de Riesgo 2025 ya se encuentra publicado en el sistema del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), por lo cual resulta necesario realizar ese ajuste.

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

Bajo este contexto el C. Emmanuel Jaime Barrientos, también señaló lo respectivo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDOET) y a las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT); propone revisar los alcances que tiene la (UGAT) y el Atlas de Riesgo, agregar una nota en la que refiera que ya existe un documento actualizado, y adjuntar los anexos de referencia en lo que respecta a dichas observaciones, sin que resulte necesario regresar el Programa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Atendiendo a las peticiones de adecuación y al no haber más intervenciones de los asistentes, el C. Emmanuel Jaime Barrientos en calidad de Presidente de las Comisiones Unidas, sometió a consideración de los presentes la aprobación del Proyecto correspondiente al **Programa de Manejo de la zona de Conservación Ecológica con carácter de Área Natural Protegida Municipal denominada "Los Encinos" de este municipio, de Irapuato, Guanajuato**, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los integrantes de las Comisiones Unidas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que el mismo sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada, estas Comisiones Unidas, realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero. Que los artículos 27 fracción VI, 29 fracción II, 77 fracción II, 83 fracciones IV y XIV, 88 y 99 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; establecen que las personas titulares de las sindicaturas y las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados. Asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas.

Por lo anteriormente motivado y fundamentado, los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Las Comisiones Unidas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, **son competentes** para conocer, analizar y dictaminar el Proyecto correspondiente al **Programa de Manejo de la zona de Conservación Ecológica con carácter de Área Natural Protegida Municipal denominada "Los**

REGIDORES

Encinos” de este municipio, de Irapuato, Guanajuato, propuesto por la Dirección General de Sustentabilidad.

Segundo. Las Comisiones Unidas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, **aprueban** por **UNANIMIDAD** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Proyecto correspondiente al **Programa de Manejo de la zona de Conservación Ecológica con carácter de Área Natural Protegida Municipal denominada “Los Encinos” de este municipio, de Irapuato, Guanajuato,** en los términos del documento que se adjunta, el cual forma parte integral de la presente minuta.

Tercero. Dese cuenta del presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los integrantes de las:

Comisiones Unidas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente



Emmanuel Jaime Barrientos
Presidente



Elvia Aguado López
Secretaria



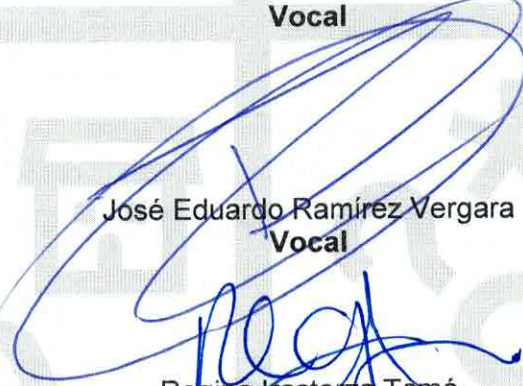
Karen Marlen Guerra Ramírez
Vocal



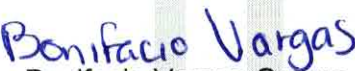
Ma. Del Rocío Jiménez Chávez
Vocal



Omar Ignacio Gómez Benítez
Vocal



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal



Bonifacio Vargas
Bonifacio Vargas Guerra
Vocal



Regina Irastorza Tomé
Vocal

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215